

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2377 /

AUTORIZA ACTIVIDADES CRIOLLAS .

REQUINOA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Felipe Pichun Zúñiga. Rut n°, para efectuar **ACTIVIDADES CRIOLLAS**, del día 16 de Septiembre hasta el día 19 de Septiembre de 2011, en el Sector de Pimpinela lote 17 B parcela 17.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE al Señor Felipe Pichun Zúñiga, para efectuar **ACTIVIDADES CRIOLLAS** , del día 16 de Septiembre hasta el día 19 de Septiembre de 2011, en el Sector de Pimpinela lote 17 B parcela 17.

HORARIO : Desde Las 10:00 hrs. Hasta las 21 :00 hrs. cada día.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Cancelación de derechos municipales.

Cancelación IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Responsable para estos efectos el Sr. Felipe Pichun Zúñiga, C.I. 12.367.224-0

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Rentas (1)

Interesados (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE